

Número 8

Suplemento Literario mensual

Agosto de 1903

Director: Dario Kaldola Llorens

Redaccion y Administracion: Plaza Independencia, 3, P'ral. 1.º

La Diputación provincial

SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

Las Diputaciones provinciales no pueden ejercer otras funciones que aquellas que por las leyes se señalan. Les corresponde exclusivamente la administración de los intereses peculiares de las provincias respectivas, con arreglo y sujeción á las leyes, reglamentos y disposiciones generales dictadas para su ejecución, y en particular cuanto se refiere á los objetos siguientes: 1.º Creación y conservación de servicios que tengan por fin la comodidad de los habitantes de la provincia y el fomento de sus intereses morales y materiales, tales como establecimientos de beneficencia ó de instrucción, caminos, canales de navegación y de riego, y de toda clase de obras públicas de interes provincial, así como concursos, Exposiciones y otras instituciones de fomento. 2.º Administración de los fondos de la provincia y su inversión conforme al presupuesto aprobado. 3.º Custodia y conservación de los bienes, acciones y derechos que pertenezcan á la provincia ó á establecimientos que de ella dependan, repartiendo é invirtiendo los productos en la realización de los servicios que están confiados á la Diputación. 4.º Nombramiento y separación, con arreglo á las

leyes especiales, de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos provinciales. Los funcionarios destinados á servicios profesionales han de tener la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquéllas se determinan. Como á superior jerárquico de los Ayuntamientos, corresponde á la Diputación: 1.º Revisar los acuerdos de los Ayuntamientos con arreglo a lo que dispone la ley Municipal. 2.º Encargar á cualquiera de sus vocales que gire visitas de inspección á los Ayuntamientos con el fin de enterarse del estado de sus servicios, cuentas y archivo. La Diputación adoptará, en vista del resultado de estas visitas, las disposiciones que estime convenientes dentro de sus facultades para mejorar la Administración municipal. Los establecimientos de beneficencia y los de enseñanza creados ó sostenidos por las Diputaciones provinciales se acomodarán a lo que dispongan las leyes de Beneficencia y la de Instrucción pública. La Diputación no podrá suprimir ninguno de estos establecimientos sin la aprobación del gobierno. Los acuerdos tomados por la Diputación provincial, cuando sean legales, se ejecutarán desde luego, sin perjuicio de los recursos que la ley establece. Estos acuerdos serán comunicados en el término de tercero día al gobernador, el cual podrá suspenderlos por sí, ó á instancia de parte, si ésta lo solicitare en el plazo de cuatro días: 1.º Por recaer en asuntos que, se-

gún la ley, no sean de la competencia de la Diputación. 2.º Por delincuencia en que la corporación provincial haya incurrido; y 3.º Por infracción manifiesta de las leyes, siempre que resulten directamente perjudicados los intereses generales del Estado ó los de otra provincia. El gobernador puede también suspender los acuerdos de la Diputación provincial por causar perjuicios de difícil reparación a los intereses ó derechos de los particulares ó de las corporaciones, si los agraviados lo solicitan dentro de diez días, y al propio tiempo declaran que interpondrán contra dichos acuerdos la demanda de que después se hablara. El gobernador decretara la suspensión, si procede, dentro de los tres días siguientes a aquel en que se le comunicó el acuerdo, ó los perjudicados la hubieren reclamado.

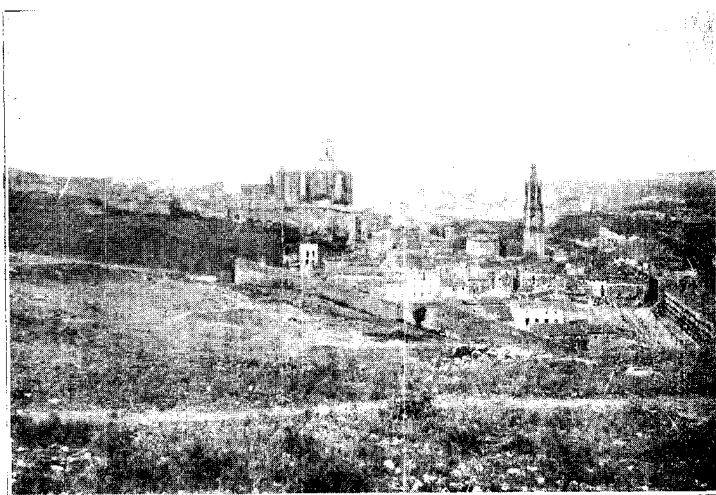
La suspensión se notificará á la Diputación si estuviera reunida, y en caso contrario á la comisión provincial, dentro del plazo de tres días á contar desde aquel en que fué acordada con expresión de las causas que la motivaron y los fundamentos legales en que se apoya. También ha de notificarse, dentro del mismo plazo, al interesado que la hubiere reclamado. Si el gobernador, en el indicado plazo de tres días, pidiese el expediente ú otros documentos con el fin de examinarlos antes de resolver, no correrá el plazo de tres días sino desde que aquéllos le fuesen entregados. En ningún caso podrá ser suspendida la ejecución de los acuerdos de la Diputación provincial, aun cuando por ellos se infrinja alguna de las disposiciones de la ley que se está examinando ó de otras especiales. Contra las providencias del gobernador decretando ó negando la suspensión del acuerdo, se concede á los particulares ó corporaciones, y á la misma Diputación provincial, recurso de alzada ante el gobierno. Los gobernadores remitirán al Ministerio de la Gobernación en el término de diez días los recursos de alzada que se interpongan. El gobierno resolverá dichos recursos dentro del plazo de sesenta días después de la reunión del expediente, oyendo antes al Consejo de Estado, el cual emitirá su informe en un término que no podrá exceder de cuarenta días. Si transcurrieren los sesenta días sin resolución alguna del gobierno quedarán firmes los acuerdos de las Diputaciones provinciales, sin que sea ya posible, por

lo tanto, modificarlos ni revocarlos en la vía gubernativa. Para el cómputo de estos días no se toma en cuenta el periodo de vacaciones del Consejo de Estado. La resolución ha de ser siempre motivada y se publica en la *Gaceta* y en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el gobierno desintiere del parecer del Consejo de Estado, se publica el dictamen de este cuerpo al mismo tiempo y en la misma forma que la resolución del gobierno. Contra las resoluciones del gobierno procede en todos los casos el recurso contencioso administrativo. Contra los acuerdos de la Diputación provincial se concede recurso de alzada para ante el gobierno, hayase ó no solicitado la suspensión de dichos acuerdos. Los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de la Diputación, haya sido ó no suspendida su ejecución, pueden reclamar contra ellos mediante demanda ante un Juez ó Tribunal competente, según lo que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes. El Juez ó Tribunal que entienda en el asunto puede suspender por primera providencia, á petición del interesado, la ejecución del acuerdo, si esto no hubiese ya tenido lugar. Para interponer dicha demanda se concede un plazo de treinta días, pasado el cual sin haberse interpuesto queda levantada de derecho la suspensión gubernativa si se hubiese acordado, y queda también consentido el acuerdo. Reclamado el acuerdo, el gobernador remite los antecedentes al Juez ó Tribunal que entienda en el asunto, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que le fueren pedidos, y si los hubiera remitido al gobierno elevará desde luego al mismo la reclamación de dicho Juez ó Tribunal. Los gobernadores y diputados provinciales son personalmente responsables, con arreglo á las leyes, de los daños y perjuicios que se originen por la ejecución ó suspensión de los acuerdos de las Diputaciones provinciales. Los repartimientos del todo género que haga la Diputación entre los pueblos de la provincia para cubrir los cupos señalados á ésta, y el necesario para atender á los gastos provinciales, se ejecutarán desde luego, pero con apelación al gobierno, que necesariamente habrá de resolver. Para que puedan acordarse dichos repartimientos, deberán concurrir á la sesión las dos terceras partes por lo menos de los diputados provinciales. X.

Las Comisiones permanentes

LA Diputación provincial se divide en cuatro Comisiones permanentes: 1.ª La Central, que entiende del personal de Diputados provinciales, del de las dependencias, gobierno interior, relaciones externas, material de la Corporación; del Archivo y Biblioteca, etc.; la de Gobernación que entiende en lo que se refiere á Ayuntamientos, bagajes y suministros, beneficencia, calamidades, cárceles, cons-

trucciones civiles, división territorial, elecciones, ferias y mercados, precios medios y propiedades de la provincia; la de Fomento, que se ocupa de Agricultura, industria y comercio, aguas para riegos, artes, carreteras, Exposiciones, Instrucción pública, minas y montes, obras públicas, puentes y pontones, tranvías y ferrocarriles; y la de Hacienda, que interviene en lo referente á contribuciones é impuestos, cuentas generales de la provincia, desamortizaciones, empréstitos provinciales y municipales, presupuestos generales de la provincia y subvenciones.



Vista de Gerona

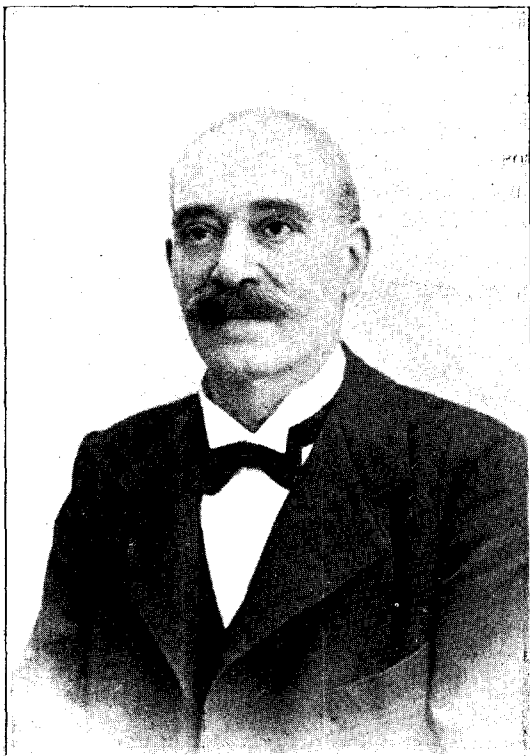
Capital con Ayuntamiento al que está agregado el lugar de Pont-major, cabeza de partido judicial, capital de la provincia y diócesis de su nombre. Cuenta más de 17.000 habitantes.

Su parte monumental es admiración de propios y extraños. Su papel en la historia es de lo más brillante que han representado los pueblos.

La cruzan holgadas vías y hay en ella anchas plazas bordeadas de arbolitos. En la de la Independencia se alza la verdinegra estatua de los héroes de la Independencia.

Ha progresado mucho de unos años á esta parte; pero sus administradores se han preocupado más del ornato aparente que de lo esencial, pues la cruzan hediondas arterias, está asentada sobre inmundo suelo, lo que es causa principal del aumento en la mortalidad que de un tiempo á esta parte se nota en sus habitantes.

Hacemos votos por que, á la par que una ciudad bien urbanizada, sea pronto, merced á los desvelos de todos, un punto limpio, sano y alegre.



José Puig Corominola

Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Gerona

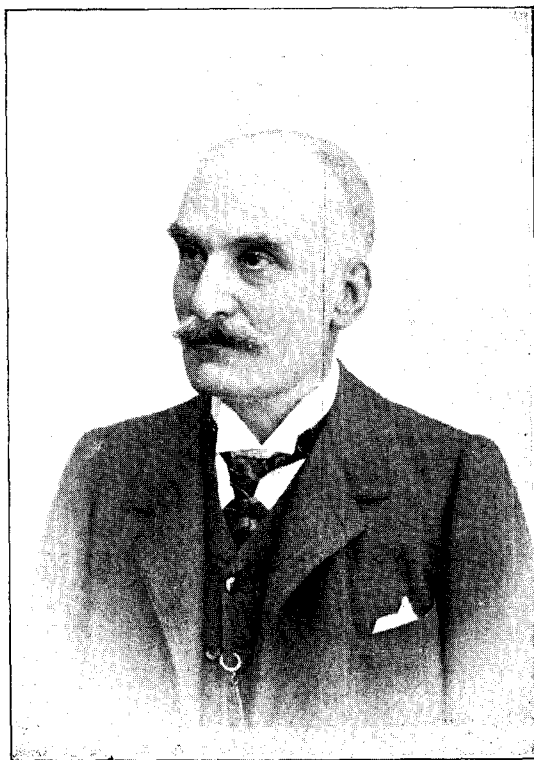
De ser un desconocido el digno Presidente de la Diputación, comprenderíase, sería lógico, anotar punto por punto el importante papel que ha representado en la vida política y en la administración provincial. Pero no es así. Conocida es de todos su personalidad. Cuanto podríamos decir acerca de ella está en el pensamiento de todos.

Ha sido Gobernador civil interino y concejal de nuestro Ayuntamiento y el mismo celo demostrado en la gestión de los intereses municipales ha informado sus actos siendo individuo del Organismo provincial, para representarle en el cual le ha elegido muchísimas veces el Distrito de Olot-Puigcerdá.

Ha desempeñado la Vice-Presidencia de la Diputación y Comisión provincial y actualmente ocupa la Presidencia con el beneplácito de todos, afines y adversarios, que no hay quien deje de reconocer que el amor que tiene el Sr. Puig á la provincia ha determinado siempre su intachable

conducta en la vida política y administrativa.

No es una de las menores cualidades que le distinguen la cortesía y el afán de complacer a cuantos solicitan su cooperación para cuanto tienda al beneficio de los intereses públicos y nos place terminar estas líneas haciéndolo constar, dando así prueba de imparcialidad y justicia. Ha figurado siempre en el partido liberal conservador y es Caballero de la O. de Carlos III, y Comendador de Isabel la Católica.



Eduardo Noguer

Ha sido Presidente de la Diputación; actualmente representa en la misma á este Distrito, figurando en la Comisión de Hacienda.

Durante su Presidencia, se han realizado ventajosas reformas para facilitar la buena marcha de la Administración provincial.

Atento y democrata de corazón no ha vacilado nunca en allanar las dificultades con que forzosamente chocan los que han de acudir á la Administración pública, por lo que se ha captado las simpatías de unos y otros, de amigos y enemigos

— nos referimos á los enemigos políticos, pues no de otra clase pueden tenerlos personas como el Sr. Noguera y Batlle que proceden con exquisita corrección en todos sus actos.

Solamente los que se inspiran en móviles mezquinos y enderezan sus acciones por los malos caminos de la pasión política han podido hacer objeto de sus críticas al Ex-Presidente de la Corporación de la provincia.



Narciso Rigau

Nuestro particular amigo el Sr. Rigau y Fortet de Amer representa en la actualidad á este Distrito en la Diputación, habiendo sido Presidente de la misma y Vice-Presidente de la Comisión provincial siendo ahora uno de los Diputados que componen la de Gobernación. También ha estado en diversas ocasiones al frente del Gobierno civil con carácter de interino.

A pesar de disgustos y contrariedades que siempre trae aparejados la política, que en muchos países suele revestir caracteres agresivos, ha sido consecuente el Sr. Rigau en sus ideas con-

servadoras, y, salvo cortos intervalos de descanso, jamás ha dejado de militar en su partido, sacrificándole tranquilidad y bienestar.

No ha sido ciertamente de los que buscan en la lucha política el miedo; antes al contrario, sabido es que ella le ha ocasionado cuantiosos dispendios, pues nunca falta gente ávida de protecciones y mercedes que generalmente sólo la política puede satisfacer.

Es el Sr. Rigau un conservador ampliamente liberal. Pocas veces han recurrido en vano á él los que le han tenido que menester.

Esto que semeja contradicción entre sus principios políticos y su manera de obrar constituye su mejor elogio.



Luis de Ameller

Es de los nuevos, pues fué elegido últimamente por los republicanos de este Distrito, y figura en la Comisión Central.

Su actividad y honradez, su carácter simpático, sus amplias miras democráticas hanle granjeado las simpatías aun de sus mismos adversarios.

Dados tales antecedentes, no es de dudar que los que otorgaron sus sufragios á nuestro buen

amigo de Ameller, verán realizados sus deseos de que su representante vele por una buena administración, y especialmente, por todo cuanto tienda á beneficiar al pueblo.

Cuantos conocen á dicho señor, estarán perfectamente conformes en que de nada sirven los elogios, cuando en el pensamiento de todos está la convicción de lo mucho que vale en todos conceptos el Sr. de Ameller Baquedano.

Por esto creemos acertadísima la decisión de los republicanos del Distrito de Gerona presentándole como candidato y proporcionándole un brillante triunfo; por esto creemos inútil cuanto pudiéramos añadir á estas líneas.

Ignacio Prim

Tomó posesión del cargo en 22 de abril último por haber sido elegido por primera vez para el Distrito de Gerona.

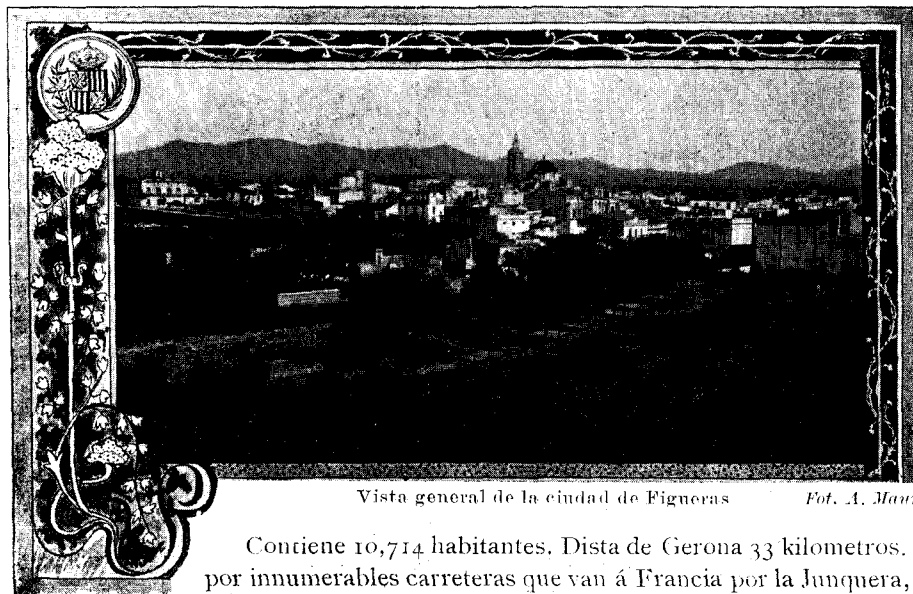
Abogado de sólida cultura, ya en el poco tiempo que hace representa á la provincia ha dado repetidas pruebas de sus conocimientos jurídicos, de rectitud de espíritu en la discusión de los asuntos y de grande interés por sus representados.

Acerrimo partidario de los principios auto-



nomistas, en una de las últimas sesiones de la Diputación defendió con serios argumentos el uso del idioma catalán en las sesiones de este Cuerpo provincial.

Es uno de los Diputados que componen la Comisión de Fomento.



Vista general de la ciudad de Figueras *Fot. A. Mauri*

Contiene 10,714 habitantes. Dista de Gerona 33 kilometros. Está cruzada por innumerables carreteras que van á Francia por la Junquera, á los pueblos del litoral, y á Olot por Besalú.

El Ayuntamiento lo forman federales, sin que el Alcalde pueda ser nombrado de R. O.

Es de los pocos municipios sin déficit y de los mejor organizados de España; ahora estudia un proyecto para anular el funesto cobro por consumos.

Todos los jueves celebra sus mercados que son concurridos y unas importantes y renombradas ferias y fiestas el 3 de Mayo de cada año.

Publicanse varios periódicos, entre ellos un biseptanal titulado *El Ampurdanés* que lo dirige el prestigioso diputado y amigo nuestro D. Juan M.^a Bofill, catedrático del Instituto de la ciudad cuyo grabado publicamos.

El comercio de esta población es bastante importante y notable la cultura de los vecinos.



José Palau Coderch

El actual Vice-Presidente de la Diputación, el rico propietario de Darnius Sr. Palau Coderch, ha representado varias veces al Distrito de Figueras, habiendo ejercido también el cargo de Gobernador civil interino de esta provincia. Es de la Comisión Central.

Pocas personas hemos encontrado que sin jactancia de ningún género, sean tan demócratas co-

mo el Sr. Palau. Lo es de corazón y esto unido á su franqueza y afabilidad de carácter es causa de que goce de generales y sinceras simpatías.

En los cargos que ha desempeñado ha demostrado siempre insuperable honradez y fino tacto, y así, por su gestión política, como por sus méritos personales, ha merecido el aprecio de todos sin excepción.

Tenemos un verdadero placer en hacerlo presente, á trueque de lastimar la modestia del señor Palau, en la seguridad de que así nos hacemos intérpretes de la opinión de cuantos le conocen y le han tratado ya en el terreno privado, ya en el político ó público.

Ramón Gaudier Serres

Es uno de los Diputados que forman la Comisión de Hacienda, representando al Distrito de Figueras.

Es un abogado inteligente. Posee un caudal de iniciativas que se han realizado en parte, pues no permite ni el estado económico de la Corporación ni su situación que depende muy estrechamente del Estado, realizarlas en absoluto.

A pesar de ello, el Sr. Gaudier, con una actividad considerable, con pertinacia, no desmayando un solo instante, ha alcanzado, especialmente para su Distrito, grandes ventajas, que no son las menos importantes las que se refieren á vías de comunicación, toda vez que gracias á dicho señor, han podido obtener muchos pueblos de aquel Distrito caminos rurales y vecinales de que tan necesitados estamos, con ser esta una de las provincias que más solícitamente atienden á un servicio tan primordial.

El Sr. Gaudier es, por lo tanto, de los que dejarán brillante estela de su paso por la Diputación, pues, ha dado muestras de su espíritu práctico en la consecución de las ventajas indicadas que nadie puede desconocer y de las que tan satisfechos están sus representados.

Leopoldo Batlle de Pagés

Elegido por primera vez por el Distrito de Figueras, tomó posesión en el día 22 de abril de 1901, resultando designado para formar parte de la Comisión de Gobernación.

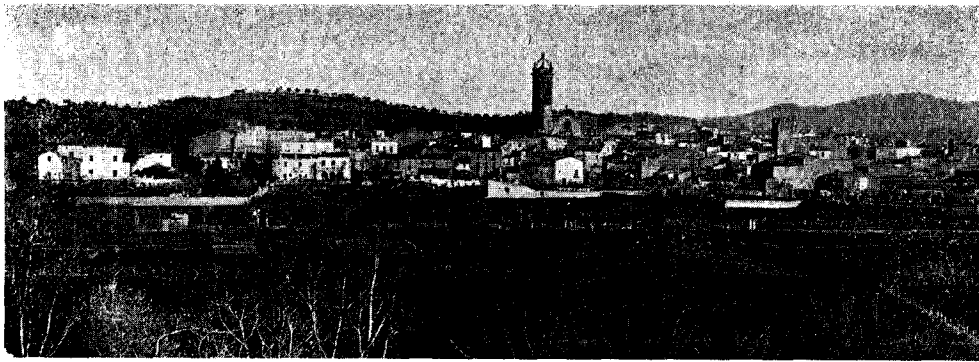
Abogado de extensos conocimientos jurídicos, polemista hábil y amante de la región, no puede ponerse en tela de juicio que trabajara, como viene haciéndolo, en bien del Distrito y de la provincia, cual cumple á quien ha aceptado el sagrado compromiso de ostentar su representación.

Carlos Cusi de Miquelet

Entró á formar parte de la Diputación en 22 abril de 1901, resultando elegido para la Comisión de Hacienda.

Demócrata y dotado de ese espíritu sagaz que proporcionan largos años de negocios, llena su cometido en la Corporación á gusto de sus electores, y procura que lo que á la provincia en general interesa se realice siempre de conformidad á esos principios positivos que hacen que la idea encarnada en la realidad adquiera toda la eficacia que sea necesaria.

Como aquí cuadra solamente hablar de los señores de la Diputación en tanto que diputados, no nos detenemos á señalar el importante papel que en la banca representa el Sr. Cusi.



Vista general de La Bisbal

Fot. A. Mauri

Cabeza de partido. Villa de 4,671 habitantes. Dista de Gerona 28 kilometros. Cruza por esta población el tranvía del Bajo Ampurdán y carreteras á Figueras, Palamós, Calonge y pueblos comarcales. Su principal industria es la corcho-taponera. Produce aceite, vino y cereales; frutas y hortaliza. Celebra sus mercados todos los viernes y varias ferias de importancia durante el año.

Es una de las poblaciones más importantes de la provincia por su brillante historia, y por el amor al trabajo que demuestran sus vecinos.

Por ello merece la reproducción del presente grabado en este número, dedicado á una de las corporaciones que tiene relación directa con todos los pueblos de la provincia.

Antonio Jonama

Ha sido elegido en las elecciones extraordinarias recientemente celebradas en el Distrito de La Bisbal y designado para la Comisión de Gobernación.

Es un republicano más en la Corporación. Dados sus antecedentes es de esperar que velará por la buena marcha de los asuntos provinciales, á satisfacción de todos.

Como hace tan poco tiempo que reviste el carácter de Diputado no podemos analizar su labor como tal, pero estamos seguros de que tendremos ocasión de aplaudirla cuando hayan transcurrido algunos meses de su elección.



Buenaventura Carreras

Confirióle el Distrito de La Bisbal su representación. Posesionóse del cargo en 22 abril de 1901, siendo elegido para formar parte de la Comisión de Hacienda.

Sobrado conocidos son los antecedentes y cualidades del Sr. Carreras Peralta para que intentemos nosotros dar á conocer aquéllos y apuntar éstas. Nadie ignora que es dicho señor uno de los oculistas más entendidos; que es persona de no común cultura; que se distingue por su carácter afable; y que en él tienen un decidido defensor las clases menesterosas. Más diríamos, pero nos lo veda el temor de herir su modestia.

Exento de prejuicios, cumple su misión en el Cuerpo provincial ciñéndose estrictamente á los dictados de imparcialidad y equidad.

Amigo particular y político nuestro el señor Carreras, lo que escribiéramos sobre su personalidad, que la integran un puro amor á los ideales republicanos, á la verdad y á la justicia, podría parecer parcial. Así es que creyéndonos desautorizados para hacerlo, renunciamos á seguir pasó á

paso el brillante papel que ha representado como hombre de ciencia, como político y como ciudadano.

Hablan sus acciones con elocuencia que nos sería imposible imitar. Un nombre representa en nuestro cerebro un cúmulo de ideas; el nombre del Sr. Carreras bastará por sí solo á evocaros una vida de labor y lucha, de constancia imperturbable en las ideas y de amor al prójimo, demostrado sin cesar.



José Aymerich Roure

Ha sido varias veces Diputado provincial por La Bisbal y Gobernador civil con el carácter de interino. Se le eligió para la Comisión de Fomento.

Es liberal de buena cepa y de espíritu no estrecho. Ha dado pruebas en el Cuerpo provincial de amplitud de miras. Ha intervenido sin prejuicios personales en la administración de los intereses de la provincia. Ha luchado para reportar beneficios á sus representados y ha atendido preferentemente á la clase pobre siempre que le ha solicitado.

Si los que no son partidarios de la política en que ha intervenido le miran con ojoriza, no hay

nadie, comulgue ó no comulgue en la política puigcerverista hecha en esta provincia, que deje de reconocer en el Sr. Aymerich á un perfecto caballero, á un solícito defensor de los menesterosos, á un hombre que por su carácter llano merece el general aprecio de que con justicia goza.



Juan Brauget Massanet

También fué elegido en las últimas elecciones extraordinarias del Distrito de La Bisbal, lo que es causa de que, como ocurre con el Sr. Jonama, no podamos juzgarle por actos que en tan corto intervalo de tiempo no ha podido realizar.

Esto no embargante, tenemos la convicción de que nuestro particular amigo Sr. Brauget no defraudará en lo más mínimo las esperanzas que en él cifran sus electores, pues tiene los mejores propósitos é intenciones.

Esperamos que no nos dará lugar dicho señor á la censura y que dentro de algún tiempo podremos llenar este vacío reconociendo cumplido lo que se propone y llevada á cabo una buena orien-

tación para la mejor marcha de los intereses que á la provincia son peculiares.

Resultó designado para la Comisión de Fomento.



Pedro Llosas

También es de los que han entrado recientemente en el Organismo provincial, de cuya Comisión de Hacienda forma parte.

Como acendrado regionalista que es ha abogado por que en la Diputación se hablara solamente en la lengua de Cataluña. En todas las cuestiones en que ha intervenido ha hecho patente su ilustración y afán por que la región se vea libre de las trabas que no la permiten moverse holgadamente en su vida política y económica.

Los discursos y artículos de dicho señor, casi todos referentes á las cuestiones llamadas religiosa y social revelan un detenido examen de las mismas y de cuanto con ellas se relaciona. Podrán quizá sus ideas tradicionalistas ser discutibles y discutidas, pero creemos que toda persona, por avanzada que sea, librándose de un fanatismo al

revés, reconocerá en el Sr. Llosas su talento y los incansables y profundos estudios que de tan delicadas materias ha realizado.

ra que el organismo provincial goce de todas las libertades jurídicas que son compatibles bajo la tutela del Estado.



Gerónimo Solé Badía

Tomó posesión en 22 del mes de abril próximo pasado, elegido por el Distrito de Olot-Puigcerdá, figurando en la Comisión Central.

Profundamente convencido dicho señor de la bondad de las ideas regionalistas, seguro es que velará y hará cuanto pueda, para que el Cuerpo de la provincia, no vea menos cabadas sus libertades ni limitadas sus atribuciones, gozando de la autonomía que le es propia para administrar los intereses de la provincia y ventilar todas las cuestiones que á ella competen por ser su Organismo.

Nosotros estamos plenamente convencidos de ello, pues, en el poco tiempo que hace que el señor Solé toma asiento en la Diputación ya ha dejado traslucir sus ideas que ojalá, con el concurso de sus compañeros, sean fecundas en resultados prácticos.

Quien más, quien menos, todos los Diputados provinciales son partidarios de la descentralización; no es probable pues, que el Sr. Solé con sus compañeros de regionalismo en el Cuerpo provincial, encuentre grandes escollos y serias dificultades pa-



José Bagudá

Representa por segunda vez en la Diputación el Partido de Olot-Puigcerdá. Forma parte de la Comisión provincial en el turno de 1903-904 y de la permanente de Gobernación.

Sus muchos años de trabajos en cuestiones administrativas eran la mejor garantía para los que le han dado repetidamente su representación.

Y no ha defraudado las esperanzas de sus electores. Lo mismo en lo que atañe á los intereses particulares de su Distrito que á los generales de la provincia, ha demostrado verdadero celo para que en todas las resoluciones dictadas presidiese un alto espíritu de justicia.

Sus representados están satisfechos y reconocidos de su conducta en el Cuerpo provincial, pues se desvela por complacerles dentro de lo justo. Buena prueba de ello fué la ruda lucha que sostuvo en su última elección.

En el año último le fué concedida la Cruz de Isabel la Católica.



Santa Coloma de Farnés. — Plaza de la Constitución. — Fot. de A. Mauri.

En esta vasta y hermosa plaza, se celebran todos los lunes, importantísimos mercados. Produce el suelo de Santa Coloma de Farnés, vino, hortalizas, avellanas, maderas, carbón y corcho.

Otro día hablaremos con más detalles de esta importante población, publicando diferentes vistas y datos históricos.



José Cabañas Puig

Es Diputado por Santa Coloma de Farnés. Desempeña la Vice-Presidencia de la Diputación, figurando en la Comisión Central.

Es irreprochable, y holgaría hacerlo constar pues nadie puede dudarlo, su gestión como individuo del Organismo provincial. Ha trabajado en pro de su Distrito y de la provincia, siempre

que las reformas y ventajas por ellos demandadas fuesen de justicia, con verdadero entusiasmo.

El nombre del Sr. Cabañas os impresiona agradablemente porque os evoca a un hombre franco y honrado y amante del trabajo y de la cultura.

Se le ha distinguido nombrándole Comendador de Isabel la Católica.



Luis de Prat Ros

Representa el Distrito de Santa Coloma de

Farnés, figurando en la Comisión de Fomento.

Ha procurado siempre el buen orden en lo que al Cuerpo compete, cumpliendo la grave misión que varias veces se le ha encargado, sin prejuicios malsanos, y desplegando verdadero celo y laboriosidad.

Ama á la provincia por encima de toda idea de partido y no creemos que sus enemigos políticos—si los tiene— encuentren el más leve motivo para censurarle.

Es harto conocido el Sr. de Prat para que nos detengamos en enumerar sus ideas y sus actos; damos cima á estas líneas anotando que aquéllas son buenas como lo son los actos.

merosas y valiosas amistades, consiguiendo de esta manera resolver con favorable resultado esos asuntos que interesando á la provincia y habiéndolos de sancionar el Estado pasan por trámites de todo punto enojosos.

Terminamos estas breves líneas seguros de que son fiel testimonio de la verdad, verdad que no pueden ver los que se ofuscan en la lid política, en la cual muchos adversarios tiene el Sr. Carbó de Blanes, y que en cambio desde un punto de vista imparcial no cabe negar.



Francisco Carbó Ferrer

Diputado en distintas ocasiones por el Distrito de Santa Coloma de Farnés; y en la actualidad individuo de la Comisión de Gobernación.

Entendido en asuntos administrativos, lleva el señor Carbó á la Diputación práctica y diligencia para la resolución de aquellos que á la provincia interesan. Para dar feliz término á varias reformas beneficiosas para los pueblos, tales como la concesión de carreteras, etc., ha hecho uso de sus nu-



Juan Corominas Muxach

Se posesionó del cargo en 22 abril de 1901, elegido por el Distrito de Santa Coloma de Farnés del cual es uno de los más opulentos propietarios.

Es miembro de la Comisión de Fomento y ha aportado á la Diputación inteligencia é iniciativas. Como los organismos de esta especie no son campo á propósito para hacer entrar en lucha ideas políticas, pues antes que todo son instrumentos administrativos, no entra en nuestro trabajo hacer

el exámen, la disección del pensamiento político que cada Diputado tiene.

Por lo tanto, profesen los señores representantes de la provincia unas ideas ú otras, la cuestión está en que inspiren su manera de obrar en un accendrado amor a la tierra y en buena voluntad para favorecerla en cuanto sea posible dentro las leyes por que se rigen estos organismos.

Este amor, esta buena voluntad vemos en el señor Corominas y esto basta para que estén orgullosos y satisfechos de haberle conferido el cargo sus representados.



Enrique Roca Nogués

Y terminamos estas ligeras indicaciones acerca de los Sres. Diputados provinciales, con algunas líneas, dedicadas al Sr. Secretario de la Diputación.

Ganó el cargo en empeñadas oposiciones allá por el año de 1885, es un abogado de talla, de profundos conocimientos jurídicos y administrativos, y hombre de sólida cultura, no refractario al progreso y adelanto.

Ha desempeñado el cargo trabajando sin tregua ni descanso para que esta Diputación pudiera colocarse al lado de las mejores organizadas en el cumplimiento de los servicios que le incumben.

Ha merecido por ello espontaneas distinciones, entre otras, la de ser nombrado Jefe de Administración civil de primera clase.

Estas distinciones, y la manera como alcanzó el importante cargo que desempeña dicen más sobre sus méritos personales que cuanto nuestra pluma pudiera expresar anotando circunstanciadamente los servicios que ha prestado á la administración pública y á la Diputación provincial. Por otra parte nos impide hacerlo la amistad que con D. Enrique Roca Nogués nos une.



(COSAS LITERARIAS)

GARTAS Á UNA MUJER

REVOLVIENDO papelotes viejos, hallé tus cartas, tus florecitas secas, los recuerdos todos de nuestros amores pretéritos. Con la unión de un místico que goza en la contemplación de unas reliquias, fui leyendo aquellas cuartillas con las que tan bién supiste reforzar mis vacilantes esperanzas de muchacho prematuramente triste. — Aún conservaban el vaho de tus perfumes, aún salía de ellas la esencia capítosa que recogieron las rosas en tu pecho y las cartas bajo tus manos. — Las besé; fui poniendo mis labios sobre aquellas ruinas de unos amores muy alegres que no han tenido más defecto que el de terminar con lagrimuelas....

Tu ya lo sabes, hay en mí el *hombre doble* de que nos habla San Pablo; por no sé qué vaguedades de mi ser soy un Jano perfecto, que ofrece sus dos caras á las sensaciones más antagónicas: — ¿Qué adónde voy? Escucha: En mi ya no eres nada; á lo sumo, cuando rememoraba tu silueta morisca, un colorcillo rojo subía á mis

mejillas, como testimonio del rencor que un día despertaste con tu acto de hembra despechada. — Y ¿nada más? dirás al leer ésto — Nada más ¡ te lo juro! — El rosicler levantado por tus besos en mi piel, no llegó al alma — Ya sabes que tenía para los besos una clasificación que á tí, al narrártela, te hizo reir descompasadamente — Los tuyos pertenecían á la clasificación de *epidérmicos* — Y con tus cartas ha sucedido un fenómeno — La psicología, ó la fisiología — si quieres mostrarte, cual siempre, materialista — del amor, está muy atrasada — He aquí que la ignorancia de los hombres, te hacen perder una sabrosa plática, sobre la influencia de las cartas perfumadas en la resurrección de los amores muertos.

No lo analizaré, haciendo disección de mis propias emociones; te contaré, para tu bien y el mío, el hecho escueto.

Guardo mis intimidades en una cajita de ébano con nacalerías ó incrustaciones de metal dorado — allí están seguras — Hay bajo mi techo, una diablilla de veinte años y es muy fácil pretendiese sacar de ella un título de licenciada del amor — El otro día la abrí — Allí estabas tú, tus retratos, tus escritos, tus pañuelitos brodados, rizos, cintajos, los restos tristes para los enamorados y ridículos para los sin corazón, incapaces de leer la historia de alegrías, de llantos, de besuqueos y suspiros, de dolor y de ilusiones que guarda la correspondencia de unos amantes — Fuí sacándolo todo, leyéndolo todo; la tarde entera estuve en plática contigo — Después de la lectura, tuve el sentimiento de mi amor perdido, de los besos que ya no me darías, de tus carnes sobre las cuales mi boca no abriría carreteras sonrosadas á fuerza de besar y mordisquearte — Recordé las tardes cortas del invierno, en que te rezaba oraciones carnales, prometiendo celebrar nuestras bodas libres en el lecho nupcial de la madre tierra, bajo el árbol de las Walkirias, los sagrados robles, y las inacabables del verano en que allá, á las tardanías, entre el gentío revuelto, pretendía exaltar en tí el deseo de ser la amada "del inspirado poeta", que te llevaría muy cogida del brazo por los cenáculos literarios y los estudios de los pintores, mis amigos, dándoles envidias con

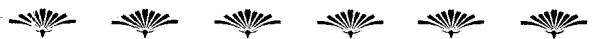
nuestras bocas siempre juntas y las canciones que me inspiraran tus ojos — ¡ Qué bien te decía y cuánto te gustaba el cuento sabroso y enternecedor de Mimí y Rodolfo!... Todo aquello se ha perdido ¿ Por tí? ¿ por mí? *Chi lo sa...* Lo lamentable, lo espantoso para tu pobre enamorado es ésto: tu ausencia, y el frío que siento en los labios y en el alma.

De ayer á hoy te amo con un deseo alocado, extravagante — El satánico Baudelaire ya hizo un poemita sobre esto — El pobre poeta de las malsanidades artificiales, adoraba, cual yo, lo perdido, lo soñado, la flor que no se tiene, el país no visto, la mujer por gozar, lo vago, lo lejano — Pero esto no es en mí un capricho — Las cartas de las queridas olvidadas, están junto á las tuyas y las miro con la misma indiferencia que á un documento curialesco — Eres tú, Deseada y Perdida, que ahora llamas al corazón, después de entrar en mis redanos, con la misma alevosia de las heridas cerradas y ponzoñosas — matadoras de los pobres veteranos — Ven, ven — Imitando á Feliciano de Champsaur, entono su misma letanía: *te amo, te amo, te amo*. No olvides que carece de eco la voz del amor y es preciso atenderla antes que huye con las horas, secadoras de la Vida. Guardo aún un beso muy dulce, de un sabor y una forma muy rara y quiero que sea para tí. — Es de los *supremos*, muerden en la lengua y tocan algún resorte del alma — Una vieja, ducha en trapisondas amorosas, me lo enseñó y para tí lo guardo.

Vendrás ¿ eh? Imita á Mimí... Ya verás como en nuestro abrazo, se podrían inspirar para otra *Bohemia*, Murger y Puccini.

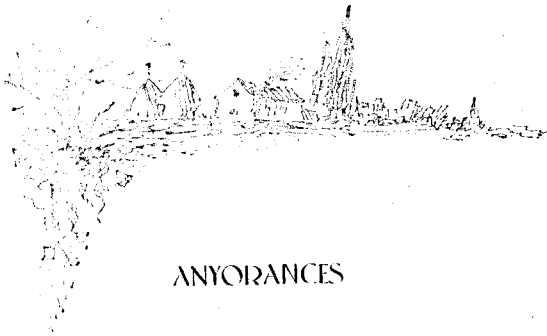
MARIANO AGUILAR

Valencia.



DE LAMARTINE

Como es blanca la pagina ofrecida
 A mis versos aquí por tu amistad,
 Blanco es también el libro de tu vida;
 Si lo pudiera yo, niña querida,
 En él escribiría: *Felicidad*,
 En el nombre de la que me inspiras
 En el nombre de la que me inspiras
 En el nombre de la que me inspiras



ANYORANCES

Si ho vegesses, al meu hort,
quina florida s'hi és fet!
Are els fruiters son plens de flor:
i arren el verd tendroí don alegría.
El bon-temps sembla entrar ane les sangs
despertant-hi desitjos d' abraçar-te
i d' omplir-te les galtes de petons.
L' ignoscent mig somriure de l' Abril
s' és badat an el cel i ane la terra,
com prometent-nos un bon madurar
pels fruits que naixerán.
Quin mal fat ens allunya l' un de l' altre
are que sembla que tot esperoni
la nostre joventut enrobustida ?
Per qué han de quedar mudes en els llavis
les joïoses cançons qu' hi esclatarien,
are que mig-somriuen cel i terra ?
Si ho vegesses, aimada, an el meu hort,
tots els fruiters florits quin goig hi donen !
Quin jorn serà que ' t podré veure entre ells
passejant ' hi an el nostre primer fill !

J. PALAHÍ



LIBROS

Tenemos que dar cuenta de dos libros que hace ya días recibimos. Si se hubiere tratado de esas producciones llamadas de actualidad ú oportunidad fugaz que viven « l' espàce d' un matín » nos hubiésemos apresurado á hablar de ellos. Pero como se trata de obras cuya oportunidad no pasa, no nos reprimamos por nuestra tardanza.

Son los tomos XI y XII de las *Noticias históri-*

cas del Condado de Besalú (I y II de la *Collección Diplomática*) que viene publicando el ilustrado escritor D. Francisco Monsalvatje Fossas.

Contienen estos tomos el cartulario, privilegios y títulos expedidos durante el gobierno de los reyes francos carlovingios y de sus condes soberanos en el Condado de Besalú. Precede á estos documentos un detenido estudio sobre la dominación de los reyes francos en dicho condado y una reseña de su grado de civilización en la época carlovingia.

Representa el trabajo del Sr. Monsalvatje una suma de esfuerzos considerables; implica una labor de benedictino y pone de manifiesto un decidido amor á la historia verídica tan á menudo falseada por escritores poco escrupulosos en cuyas obras se encuentra tal cúmulo de errores, que sólo se explican por una desidia, que en cosa tan importante como es ésta es bien lamentable. El autor de las *Noticias históricas* se distingue por su escrupulosidad en la elección y ordenación de documentos por lo que presta así un gran servicio á nuestra historia.

Muy á menudo nos hemos lamentado de la falta de interés que despiertan los estudios de esta índole y de la manera desdeñosa como generalmente se los acoge. ¿Será porque en ellos no hay la amenidad que en todo se apetece? ¿Será por la falta de cultura de gran parte de nuestro público?

Ello es así. No lo analicemos. Hace falta hacer comprender que esta clase de estudios son el fundamento de la verdadera historia, no de la inventada; de esa que dá á conocer las sociedades y desvanece errores y preocupaciones en que tanto abunda la mente del vulgo; de esa que vuelve por los fueros de la verdad y muestra lo que el pasado tiene de bueno y de malo; aquello que ha de relegarse al olvido y aquello que en sí contiene una enseñanza para todos los tiempos.

A esto tiende el Sr. Monsalvatje con su labor meritisima por la que merece el agradecimiento de cuantos amamos á Cataluña y la admiración de los espíritus cultos.

J. DEL M.

Garona. Imp. de Paciano Torres, Constitución, 9